

RETOS DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS SOCIALES	
DATOS CONVOCATORIA	
<b>Título</b>	Retos-Colaboración 2015
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la convocatoria Retos-Colaboración es el apoyo a proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación industrial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
<b>Web</b>	<a href="http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.29bfd64be21cddc5f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=fae4b9746e160210VgnVCM1000001034e20aRCRD&amp;vgnnextchannel=fae4b9746e160210VgnVCM1000001034e20aRCRD">http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.29bfd64be21cddc5f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=fae4b9746e160210VgnVCM1000001034e20aRCRD&amp;vgnnextchannel=fae4b9746e160210VgnVCM1000001034e20aRCRD</a>
<b>Plazo</b>	Desde el 23 de enero hasta el 24 de febrero de 2015 a las 15 horas (hora peninsular) <b>El plazo de presentación de solicitudes en la UMH se iniciará el 23 de enero de 2015 y finalizará el 18 de febrero de 2015.</b> Dados los requisitos de firma electrónica y de coordinación con otras entidades, se ruega encarecidamente el estricto cumplimiento del plazo establecido. Con motivo de la complejidad técnica y organizativa del procedimiento de presentación de solicitudes, no es posible garantizar la completa tramitación de las solicitudes presentadas fuera de este plazo.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Tipo de ayuda</b>	RETOS DE LA SOCIEDAD – Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. <b>La universidad puede participar como subcontratada o como beneficiaria de ayuda a costes marginales en proyectos en cooperación liderados por empresas.</b>
<b>Duración</b>	Los proyectos deberán ser plurianuales, parte del proyecto deberá realizarse en el año 2015 y se deberá solicitar ayuda para el año 2016. Como mínimo acabarán el 31 de diciembre de 2016 y como máximo acabarán el 31 de diciembre de 2018.
<b>Dotación</b>	La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es 573.900.000,00 €, siendo 83.900.000,00 € en subvención, 490.000.000,00 € en Anticipo Reembolsable FEDER y préstamo.
<b>Características y Requisitos</b>	<p><b>Conceptos financieros:</b> Únicamente son gastos subvencionables los incurridos a partir de la fecha de inicio del proyecto. Los conceptos susceptibles de ayuda son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gastos de personal correspondientes a horas de trabajo dedicadas exclusivamente al proyecto (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar). En el caso de las universidades el personal propio no será subvencionable, aunque deberá identificarse en el presupuesto de la acción.</li> <li>b) Se financiará el equipamiento necesario para la realización del proyecto excluyendo los dispositivos informáticos de uso genérico (PC, ordenadores portátiles, impresoras...).</li> <li>c) No serán financiables los costes del personal propio ni los de amortización de aparatos y equipos usados cuando estos hayan sido financiados con fondos públicos.</li> <li>d) Material fungible (excluidos material de oficina y consumibles informáticos),</li> <li>e) Subcontrataciones exclusivamente derivadas del proyecto, reflejada en la memoria del proyecto como hitos o tareas,</li> <li>f) Informe de auditor (máx. 1200 euros por entidad y año),</li> <li>g) Otros costes directos: Gastos de viajes directamente relacionados con el proyecto, solicitudes de patentes, ...</li> <li>h) Costes indirectos</li> </ul> <p><b>Cuantía:</b> El Presupuesto mínimo será de 500.000 euros.</p> <p><b>Modalidades de financiación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas: préstamos reembolsables cuyo importe máximo será hasta 95% de los costes financiables.</li> <li>-Organismos públicos y privados de investigación: Subvención de sus costes marginales.</li> </ul>



OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN  
(O.T.R.I.)

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p><b>Participación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una empresa. Puede nombrarse un coordinador técnico entre el resto de participantes.</li> <li>- El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado.</li> <li>- La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total de proyecto.</li> <li>- La suma de los porcentajes de participación empresarial deberá ser superior al 60% del presupuesto global presentado, sin que ninguna entidad corra por sí sola con más del 70% de dicho presupuesto. En consecuencia, la suma de los porcentajes de participación de los organismos de investigación deberá encontrarse entre el 10 y 40% del presupuesto global del proyecto.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	<p>La relación entre los miembros del consorcio estará formalizada documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo. Dado que la aceptación por parte de cada participante del texto del Acuerdo estará contenida en las conformidades de participación a firmar, no se procederá a la firma de solicitudes sin la previa negociación del citado Acuerdo, <b>por lo que deberá comunicar a la OTRI lo antes posible su intención de participar en la convocatoria.</b></p> <p>La justificación de estas ayudas se realizará mediante Cuenta Justificativa con aportación de informe de auditor.</p>
<b>Técnico OTRI</b>	Mariano Almela. Extensión 8733. <a href="mailto:m.almela@umh.es">m.almela@umh.es</a>



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN  
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)